

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1999-39

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA APROBAR EL MAPA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA.

- POR CUANTO:** La Constitución de Puerto Rico en su Artículo VI, Sección 1, confiere a la Asamblea Legislativa la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar los municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función.
- POR CUANTO:** La Asamblea Legislativa aprobó legislación dirigida a modificar los límites territoriales del Municipio de San Juan, la cual fue firmada por el Gobernador, convirtiéndose en la Ley Núm. 304 de 23 de diciembre de 1998.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 304, antes citada, en su Artículo 1 modificó los límites territoriales del Municipio de Carolina, eliminando de su composición territorial un predio de terreno del Residencial Luis Lloréns Torres.
- POR CUANTO:** El Artículo 3 de dicha Ley dispuso que el Municipio de Carolina debería enmendar su Plan de Ordenación Territorial conforme los propósitos de la Ley.
- POR CUANTO:** El Artículo 4 de la Ley Núm. 304, antes citada, ordena a la Junta de Planificación que tome razón de dicha conversión y haga constar la misma en los mapas del Municipio de Carolina, adoptados por dicha Junta, con arreglo a las disposiciones de Ley.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación adoptó el nuevo Mapa Oficial del Municipio de Carolina, el 15 de abril de 1999, mediante la Resolución JP-99-20-MLT, de conformidad con las disposiciones de las Leyes Núm. 68 de 7 de mayo de 1945, Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y la Ley Núm. 304, antes citada, y describió sus nuevos límites territoriales.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los

poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba el Mapa Oficial de Municipio de Carolina, según adoptado por la Junta de Planificación el día 15 de abril de 1999, mediante la Resolución JP-99-20-MLT.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 7 de octubre de 1999.



Pedro Rosello
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 8 de octubre de 1999.

Norma Burgos
Norma Burgos
Secretaria de Estado